

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **“Juega con Keroro – Octubre 2021”**

#### **1. Organizador**

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid, es el organizador del Concurso “Juega con Keroro – Octubre 2021” (en adelante, el “Concurso”).

#### **2. Condiciones de participación**

- 2.1. Sólo podrán participar en el Concurso, usuarios de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “Aplicación”) que sean mayores de edad, consumidores, residentes en España y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).
- 2.2. La participación en el Concurso está limitada a una participación por persona.
- 2.3. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.
- 2.4. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el Concurso.
- 2.5. El Concurso será comunicado a través de un banner alojado dentro de la Aplicación.
- 2.6. Las Bases de este Concurso están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.
- 2.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 4 de las mismas. La participación en el Concurso por parte de los participantes supone la aceptación expresa de estas Bases.
- 2.8. En caso de producirse cualquier incidencia en el desarrollo del Concurso, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Samsung en [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com)

#### **3. Periodo de Vigencia**

El período de vigencia del Concurso comienza el 1 de octubre de 2021 y finaliza el 12 de octubre de 2021 (ambos inclusive).

#### **4. Premio**

- 4.1. El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso podrá jugar una partida junto a Keroro en su canal de Twitch (En adelante, el “Premio”).

4.2. Se seleccionarán un único (1) ganador y seis (6) reservas, de entre todos los participantes del Concurso.

## 5. Mecánica de participación

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no tuviera aún un Samsung Account) y pulsar en el enlace ubicado en la Samsung Community. El Concurso será anunciado también con un banner en la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la Comunidad, será redirigido a la "Samsung Community" donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas conteste a la publicación de Samsung con la pregunta "¿Cual sería tu nombre de gamer?" (en adelante, la "**Publicación**" o las "**Publicaciones**", según corresponda).

Los participantes podrán subir imágenes y vídeos en su Publicación.

El participante deberá mantener la Publicación en la Aplicación, al menos, hasta el 13 de octubre de 2021 (inclusive).

Samsung se reserva el derecho a verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases por el participante, así como la identidad de los participantes o del ganador, su edad y lugar de residencia, a través de documentos oficiales (D.N.I. / N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor, si ya le hubiese sido entregado o lo hubiese disfrutado.

## 6. Entrega del Premio

Previsiblemente el 13 de octubre de 2021, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un (1) ganador y seis (6) participantes reserva, de entre todos los participantes en el Concurso. Para asignar los Premios, se seleccionará se seleccionarán por orden de preferencia del jurado la Publicación más original y creativa de entre las subidas en la Aplicación.

Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con ellos a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung.

El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio el ganador deberá responder a ese mensaje privado indicando su nombre y apellidos, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico, para gestionar la entrega del Premio.

Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación si hubiera incumplido las presentes

Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva, conforme al procedimiento anterior.

Si el primer participante reserva no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva, conforme al procedimiento anterior y así hasta agotar los participantes reserva.

Si el ganador y los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador o la condición de Premio desierto, se publicará en la Comunidad Samsung.

- Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos.
- En la máxima medida permitida por la normativa aplicable, Samsung no se hace responsable del pago de impuestos, gastos de aduana u otros costes necesarios o relacionados con la recepción del Premio. Samsung tampoco compensará el valor de ningún premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a conflictos de aduanas o como consecuencia de la normativa que resulte aplicable en cada caso, así como por la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- Cuando resulte necesario, cada ganador deberá declarar y abonar cualquier impuesto y cargo aplicable que se genere en su lugar de residencia y que resulte necesario para la entrega del Premio.
- Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o fuera del control de Samsung, Samsung se reservará el derecho de modificar, retirar o sustituir un Premio por otro alternativo.

#### **7. Protección de datos**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

#### **8. Derechos de propiedad intelectual, industrial o imagen**

- 8.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de explotación de la Publicación, incluyendo tanto derechos de propiedad intelectual como derechos de imagen y captación de voz. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 8.2. Cualquier Publicación remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
  - No debe ser difamatoria o injuriosa.
  - No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
  - Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
  - No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.
- 8.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.
- 8.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la misma, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.

## **9. General**

- 9.1. El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación.
- 9.2. Al participar en el Concurso, el participante acepta las siguientes condiciones (que resultarán de aplicación en la máxima medida permitida por la normativa aplicable):
- Samsung no se hace responsable de ningún problema técnico o error humano que no sea imputable a Samsung y que pueda dar lugar a que no se registre una participación, o que se pierda o se vea afectada.
  - Samsung se reserva el derecho a retirar, modificar, cancelar o suspender la entrega del Premio o de alguno de sus elementos si, debido a circunstancias fuera de su control, dicho elemento ya no está disponible.
  - Samsung no responderá de actos ocasionados por terceros ajenos a Samsung.
  - Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

- Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad), (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen, o (iii) por causas de fuerza mayor.
- Este Concurso se rige por la legislación española.